



CONVOCATORIA A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL USO AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE JALISCO Y ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SANTIAGO.

OBJETIVO

Constituir el Comité de Usuarios del Uso Agrícola en el Estado de Jalisco, y elegir a sus representantes ante la Asamblea General de Usuarios del Consejo de Cuenca del Río Santiago.

FUNDAMENTO LEGAL

Conforme a las atribuciones que le confieren a la Comisión Nacional del Agua a través del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico los artículos 13 BIS y 14 BIS de la Ley de Aguas Nacionales; 16, 19 y 21 de su Reglamento; 73 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y artículos 21 inciso c), 34, 74, 75, 76 y 77 de las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca del Río Santiago; y en apego a los LINEAMIENTOS para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2017, se convoca todas las personas físicas o morales **en el ámbito geográfico del estado de Jalisco, perteneciente a la cuenca Hidrológica del Río Santiago**, que sean usuarios de aguas nacionales con título de concesión vigente expedido por la Comisión Nacional del Agua para la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales para uso agrícola, cuya participación enriquezca a la Planeación Hídrica y la Gestión de los Recursos Hídricos en el ámbito geográfico señalado en el numeral III del capítulo de Antecedentes de la presente convocatoria, con el fin de constituir el Comité de Usuarios del Uso Agrícola en el Estado de Jalisco, y elegir a los representantes que se integrarán a la Asamblea General de Usuarios del Consejo de Cuenca del Río Santiago, conforme a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 13 BIS 1 apartado A, y en el artículo 13, de las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca del Río Santiago.

ANTECEDENTES

- I. Que el artículo 13 Bis de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), indica que la Comisión Nacional del Agua a través de los Organismos de Cuenca es responsable de apoyar a los Consejos de Cuenca y participar en ellos, a través de su Director General, con el carácter de Secretario Técnico; y que en su artículo 13 BIS 1 inciso A) establece que la Asamblea General de Usuarios es un órgano funcional de los Consejos de Cuenca integrada por los representantes de los usuarios del agua de los diferentes usos y de las organizaciones de la sociedad y que *“las disposiciones para determinar la participación de los usuarios del agua de los diferentes usos por estado en el contexto de la cuenca hidrológica o región hidrológica y de las organizaciones de la sociedad ante la Asamblea General de Usuarios, estarán contenidas en las Reglas Generales de*



CONVOCATORIA A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL USO AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE JALISCO Y ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SANTIAGO.

Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca correspondiente, las cuales considerarán la representatividad de los usos en la cuenca hidrológica o región hidrológica"; y que en el artículo 14 BIS de la Ley de Aguas Nacionales se establece que la Comisión Nacional del Agua a través de los Organismos de Cuenca y en conjunto con los Gobiernos de los Estados, Municipios y Consejos de Cuenca "promoverá y facilitará la participación de la sociedad en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica".

- II. Que las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca del Río Santiago (RGIOF) en sus artículos 13 y 24 inciso e) establecen la atribución del Secretario Técnico (Director General del Organismo de Cuenca) para acreditar como Vocales a los Usuarios y Representantes de la Sociedad Organizada, integrantes del Consejo; y que en los artículos 21 inciso c), 34, 74, 75, 76 y 77 se prevé que para la elección de los vocales que integran la Asamblea General de Usuarios se deberán constituir Comités de Usuarios, de la Sociedad Organizada y del Sector Académico.
- III. Que el 11 de agosto de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los **"LINEAMIENTOS para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" (LICOFMPC)**, documento que establece en el capítulo I del Título primero, el objeto, alcances y definiciones aplicables a los Consejos de Cuenca como Mecanismos de Participación Ciudadana (MPC); y que en su **artículo Décimo octavo** establecen los contenidos que deben tener las convocatorias públicas para los procesos de conformación e integración de los MPC, por lo que se especifican a continuación:
- a) Tipo, Modalidad y nivel de incidencia en el Mecanismo de Participación Ciudadana: instancias de Consulta tipo, con modalidades para su funcionamiento presenciales y digitales, con un nivel de incidencia de deliberación.
 - b) Objetivo de los Consejos de Cuenca como Mecanismo de Participación Ciudadana, conforme al artículo 3 fracción XV de la Ley de Aguas Nacionales, es ser una *instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría, entre la Comisión Nacional del Agua, incluyendo el Organismo de Cuenca que corresponde, y las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal, y los representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad, de la cuenca hidrológica del Río Santiago de la región hidrológica RH12 LERMA-SANTIAGO.*



CONVOCATORIA A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL USO AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE JALISCO Y ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SANTIAGO.

- c) Perfil de las personas físicas o morales a participar: usuarios con título de concesión vigente expedido por la Comisión Nacional del Agua para la explotación, uso y aprovechamiento del agua nacional para el uso agrícola, dentro del ámbito territorial del Consejo de Cuenca del Río Santiago.
- d) Plazo para el desarrollo del Consejo de Cuenca del Río Santiago como Mecanismo de Participación Ciudadana: que el Consejo de Cuenca del Río Santiago fue instalado el 14 de julio de 1999 y es de carácter permanente desde su instalación.
- e) La demarcación geográfica en que se desarrolla el Consejo de Cuenca del Río Santiago, comprende: una superficie de 75,550 km² aproximadamente, de los cuales corresponden a las entidades federativas de; Aguascalientes con 5,600 km², a Durango con 3,770 km², a Guanajuato con 1,680 km², a Jalisco con 29,830 km², a Nayarit con 10,460 km² y a Zacatecas con 24,210 km²; y conforme al ACUERDO publicado el 01 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, las Entidades Federativas y Municipios que se encuentran dentro del ámbito territorial del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico (OCLSP) de la Comisión Nacional del Agua son los siguientes:



**SEMARNAT**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**CONAGUA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**CONVOCATORIA A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES PARA LA CONFORMACIÓN
DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL USO AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE JALISCO Y
ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE
USUARIOS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SANTIAGO.**

Entidades Federativas y Municipios que participan territorialmente en el Consejo de Cuenca del Río Santiago

Estado	Municipio	Clave del Municipio
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01001
AGUASCALIENTES	ASIENTOS	01002
AGUASCALIENTES	CALVILLO	01003
AGUASCALIENTES	COSIO	01004
AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	01005
AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA	01006
AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	01007
AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA	01008
AGUASCALIENTES	TEPEZALA	01009
AGUASCALIENTES	LLANO, EL	01010
AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	01011
DURANGO	MEZQUITAL	10014
DURANGO	SUCHIL	10033
GUANAJUATO	LEON	11020
GUANAJUATO	OCAMPO	11022
GUANAJUATO	SAN FELIPE	11030
JALISCO	ACATIC	14001
JALISCO	AMATITAN	14005
JALISCO	ANTONIO ESCOBEDO	14007
JALISCO	ARANDAS	14008
JALISCO	ARENAL, EL	14009
JALISCO	BOLAÑOS	14019
JALISCO	COLOTLAN	14025
JALISCO	CUQUIO	14029
JALISCO	CHAPALA	14030
JALISCO	CHIMALTITAN	14031
JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ	14035
JALISCO	ETZATLAN	14036
JALISCO	GUADALAJARA	14039
JALISCO	HOTOTIPAQUILLO	14040
JALISCO	HUEJUCAR	14041
JALISCO	HUEJUQUILLA EL ALTO	14042
JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	14044
JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO	14045
JALISCO	JALOSTOTITLAN	14046
JALISCO	JOCOTEPEC	14050
JALISCO	JUANACATLAN	14051
JALISCO	LAGOS DE MORENO	14053
JALISCO	MAGDALENA	14055
JALISCO	MEXTICACAN	14060
JALISCO	MEZQUITIC	14061
JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	14064
JALISCO	SALTO, EL	14070
JALISCO	SAN CRISTOBAL DE LABARRANCA	14071
JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	14072
JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	14073
JALISCO	SAN JULIAN	14074
JALISCO	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	14076
JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	14078
JALISCO	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	14081



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL USO AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE JALISCO Y ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SANTIAGO.

JALISCO	TALA	14083
JALISCO	TEOCALTICHE	14091
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	14093
JALISCO	TEQUILA	14094
JALISCO	TEUCHITLAN	14095
JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14097
JALISCO	TLAQUEPAQUE	14098
JALISCO	TONALA	14101
JALISCO	TOTATICHE	14104
JALISCO	TOTOTLAN	14105
JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	14109
JALISCO	VALLE DE GUADALUPE	14111
JALISCO	VILLA GUERRERO	14115
JALISCO	VILLA HIDALGO	14116
JALISCO	CAÑADAS DE OBREGON	14117
JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	14118
JALISCO	ZAPOPAN	14120
JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	14123
JALISCO	ZAPOTLANEJO	14124
NAYARIT	COMPOSTELA	18004
NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	18006
NAYARIT	JALA	18007
NAYARIT	XALISCO	18008
NAYARIT	NAYAR, EL	18009
NAYARIT	SAN BLAS	18012
NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	18013
NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	18014
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	18015
NAYARIT	TEPIC	18017
NAYARIT	YESCA, LA	18019
SAN LUIS POTOSI	VILLA DE ARRIAGA	24046
ZACATECAS	APOZOL	32001
ZACATECAS	APULCO	32002
ZACATECAS	ATOLINGA	32003
ZACATECAS	BENITO JUAREZ	32004
ZACATECAS	CALERA	32005
ZACATECAS	CUAUHTEMOC	32008
ZACATECAS	CHALCHIHUITES	32009
ZACATECAS	FRESNILLO	32010
ZACATECAS	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	32011
ZACATECAS	GENARO CODINA	32012
ZACATECAS	GENERAL JOAQUIN AMARO	32015
ZACATECAS	GUADALUPE	32017
ZACATECAS	HUANUSCO	32018
ZACATECAS	JALPA	32019
ZACATECAS	JEREZ	32020
ZACATECAS	JIMENEZ DE TEUL	32021
ZACATECAS	JUCHIPILA	32023
ZACATECAS	LORETO	32024
ZACATECAS	LUIS MOYA	32025
ZACATECAS	MEZQUITAL DEL ORO	32028
ZACATECAS	MOMAX	32030
ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	32031
ZACATECAS	MOYAHUA DE ESTRADA	32033
ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	32034



CONVOCATORIA A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL USO AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE JALISCO Y ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SANTIAGO.

ZACATECAS	NORIA DE ANGELES	32035
ZACATECAS	OJO CALIENTE	32036
ZACATECAS	PINOS	32038
ZACATECAS	SOMBRETE	32042
ZACATECAS	SUSTICACAN	32043
ZACATECAS	TABASCO	32044
ZACATECAS	TEPECHITLAN	32045
ZACATECAS	TEPETONGO	32046
ZACATECAS	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	32047
ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	32048
ZACATECAS	VALPARAISO	32049
ZACATECAS	VILLA GARCIA	32052

- f) Personal del servicio público responsable o coordinador del Mecanismo de Participación Ciudadana, según el tipo y modalidad de dicho mecanismo: la Comisión Nacional del Agua a través del Director General del OCLSP es el responsable de apoyar y fomentar la participación en el Consejo de Cuenca del Río Santiago con el carácter de Secretario Técnico, y que, para efectos de coordinar la presente convocatoria, designa como suplente al Ing. Job Godoy Gamboa, Especialista en Protección y Consejos de Cuenca del OCLSP.

- IV. El Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con domicilio en Avenida Federalismo Norte 275, Colonia Centro, Código Postal 44100, en la Ciudad de Guadalajara, de conformidad con el artículo 6, apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción II, 6, 8, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 67 y 69 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es el responsable del uso y protección de tus datos personales. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/conagua/documentos/avisos-de-privacidad-conagua>

La constitución del Comité de Usuarios del Uso Agrícola en el Estado de Jalisco y la elección de sus representantes se harán bajo las siguientes:

BASES

- I. Podrán ser electos como representantes del Comité de Usuarios del Uso Agrícola en el Estado de Jalisco ante la Asamblea General de Usuarios del Consejo de Cuenca del Río Santiago, cualquier persona física o moral que cumpla con el perfil y requisitos que se establecen en las presentes bases.



CONVOCATORIA A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL USO AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE JALISCO Y ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SANTIAGO.

- II. El cargo de representante será honorífico, por lo que no recibirá remuneración alguna y tendrá una duración de tres años a partir de la declaratoria de validez de la elección.
- III. La presente convocatoria está dirigida a todas las personas físicas o morales que puedan ser considerados Usuarios de aguas nacionales del Uso Agrícola, de acuerdo con el perfil descrito anteriormente en numeral III inciso c) de la sección de antecedentes de este documento, que se encuentren en los municipios del Estado de Jalisco, dentro de la demarcación territorial del Consejo de Cuenca del Río Santiago descrita en el numeral III inciso e) de la sección de antecedentes de este documento.
- IV. Las personas físicas o morales que pretendan participar en la conformación del Comité de Usuarios del uso Agrícola en el Estado de Jalisco, así como también para participar como candidatos para la elección de representante y suplente del Comité ante la Asamblea General de Usuarios, deberán acreditar su representación mediante la presentación de su Título de Concesión vigente debidamente inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua; así como una copia simple de una identificación oficial, en el caso de tratarse de un usuario persona física y en el caso de personas morales usuarias de aguas nacionales de uso agrícola, la persona que participe en representación de las mismas, deberá acreditar su representación con los documentos antes mencionados, así como el acta constitutiva y el instrumento jurídico por que se otorgue la representación conforme a la Ley con base en la cual fue constituida (**documentación requerida**).
- V. Las personas interesadas en participar en la conformación del Comité del uso Agrícola en el Estado de Jalisco; así como participar como candidatos para la elección de representante y suplente del Comité ante la Asamblea General de Usuarios deberán registrar su participación y/o candidatura dentro de los **siete días naturales** posterior a la publicación de esta convocatoria en la página web oficial del Consejo de Cuenca del Río Santiago (cocurs.mx), mediante la presentación de la documentación señalada en el numeral anterior y el llenado de la ficha de inscripción, disponible en el mismo sitio de internet, o solicitarla contactando a la Gerencia operativa de este Consejo de Cuenca al correo electrónico gerencia@cocurs.mx, y/o al teléfono 33 3128 0651; así como también de manera personal en las oficinas del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Federalismo Norte No. 275, 4° piso, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, al correo electrónico job.godoy@conagua.gob.mx; o al teléfono 33 3268 0200 extensión 1720, en la cual, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que la información y documentación presentada es verdadera y que para efectos del proceso de



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL USO AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE JALISCO Y ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SANTIAGO.

elección del representante y suplente del Comité de Usuarios del Uso Agrícola, aceptan sujetarse a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, a las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca del Río Santiago y a las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria. Sólo podrá registrarse una candidatura por persona física o moral usuario de aguas nacionales. Después de concluido el plazo señalado no se aceptará el registro de más participantes ni candidaturas.

- VI. La Reunión para la instalación del Comité de Usuarios del Uso Agrícola en el Estado de Jalisco se llevará a cabo el día **19 de septiembre de 2023**, a las **13:00 horas**, en el **Centro Regional de Atención a Emergencias (CRAE) del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Calle Acueducto No. 565, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45598.**
- VII. La constitución del Comité de Usuarios del Uso Agrícola en el Estado de Jalisco se formalizará mediante un acta en la que se harán constar los antecedentes, el motivo, quienes intervienen, así como el contenido de los acuerdos, particularmente la instalación del Comité y los resultados de la elección de los representantes del mismo, así como las firmas de las personas que intervienen.
- VIII. La elección de representantes titular y suplente del Comité de Usuarios del Uso Agrícola se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:
 - a. Firma de lista de asistencia de participantes registrados conforme a los numerales V y VI de la sección "Bases" de la presente convocatoria.
 - b. Verificación del quórum legal y declaración de instalación del Comité de Usuarios de Uso Agrícola.
 - c. Aprobación del orden del día.
 - d. Elección de escrutadores.
 - e. Presentación de los candidatos que cumplieron con los requisitos y registraron su candidatura en tiempo y forma, conforme a los numerales V y VI de la Sección "Bases" de la presente convocatoria.
 - f. Votación.
 - g. Conteo de los votos por parte de los escrutadores.
 - h. Presentación del resultado de la votación.
 - i. Llenado y firma del acta
- IX. Una vez obtenido el resultado de la votación, la Comisión Nacional del Agua procederá a la revisión del proceso de elección y en un plazo de 30 (treinta) días naturales comunicará por escrito al Comité, a través de la Gerencia Operativa del Consejo de Cuenca del Río Santiago la validez o invalidez del proceso de



CONVOCATORIA A USUARIOS DE AGUAS NACIONALES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE USUARIOS DEL USO AGRÍCOLA EN EL ESTADO DE JALISCO Y ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SANTIAGO.

elección; en este último caso, dispondrá de un periodo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que se comuniquen la declaratoria de invalidez para emitir una nueva convocatoria.

- X. Será motivo de invalidez de la elección cualquiera de las siguientes causas:
1. Presentar título de concesión cuya vigencia haya concluido en fecha anterior al registro de la candidatura o concluya durante el proceso de elección.
 2. Si de la revisión del proceso de elección se advierte que el candidato electo como representante y/o suplente, presentó información o documentación falsa o no cumpla con los requisitos de validez correspondientes.
 3. Si el candidato electo como representante y/o suplente no acreditó la existencia legal o representación de la persona moral concesionaria del uso agrícola, en cuya representación participó en la elección, en los términos establecidos en las bases de la presente Convocatoria.
 4. Si de las constancias y del acta de elección se desprende que un mismo usuario del uso Agrícola, registró más de una candidatura y esto haya influido en el resultado de la elección.

La decisión del Secretario Técnico será inapelable.

Guadalajara, Jalisco, a 04 de septiembre de 2023

ATENTAMENTE

ING. ERNESTO ROMERO CÁRDENAS
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO
EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SANTIAGO